

# ECONOMIST & JURIST



**Belén Blasco López**  
Abogada en Bergadà Asociados

---

## ¿Qué es la insolvencia? Presupuesto objetivo de la declaración del concurso

La insolvencia es el **eje central y fundamento objetivo** para que pueda declararse el concurso de acreedores, pues tan solo procederá la declaración de esta situación cuando esta quede probada. Se trata de un presupuesto que **debe quedar acreditado** junto a la solicitud de concurso y constituye uno de los requisitos de admisibilidad más relevantes.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de insolvencia en el proceso concursal **hacemos referencia a un concepto jurídico, no financiero**, entendiéndose esta como la imposibilidad de cumplir regularmente con sus obligaciones, no siendo posible calcular dicha imposibilidad conforme a una fórmula financiera.

Es importante **no equiparar esta situación a un desequilibrio patrimonial** en el sentido financiero, entendiéndolo como aquella situación en la que se encuentra una sociedad cuando su patrimonio está por debajo de la mitad de su capital social.

Asimismo, la insolvencia tampoco es incompatible con un balance positivo.

### **Tipos de insolvencia**

Dentro del procedimiento concursal la ley se refiere a dos tipos de insolvencia: **la insolvencia actual y la insolvencia inminente**.

A continuación, realizaremos un examen exhaustivo de ambas.

En primer lugar, el tenor literal de la ley establece que:

- Se encuentra en estado de insolvencia actual e ...